



AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I Plaça de la Comunitat Valenciana 1 3ª plta - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965675080 Web: <http://www.raspeig.es> E-mail: urbanismo@raspeig.org

URBANISMO

Registro General de Entrada

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA. FACHADAS Y CUBIERTAS

Nº expte	
Expte vinculado	

DATOS DEL PROPIETARIO DE LA OBRA

Nombre :	Apellidos:	DNI:
Domicilio a efectos de notificaciones		
C/	n.º	Piso:
Población:	Provincia:	Código postal:
Teléfono :	e-mail :	

DATOS DEL PRESENTADOR (si difiere del propietario)

Nombre :	Apellidos:	DNI:
Domicilio a efectos de notificaciones		
C/	n.º	Piso:
Población:	Provincia:	Código postal:
Teléfono :	e-mail :	

DATOS DE LA OBRA

Objeto/Descripción:	
Emplazamiento de la obra:	
Presupuesto:	Ref. Catastral:
Fecha Inicio de obra:	¿Realizará ocupación/corte de vía pública?: SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
Para la OCUPACIÓN O CORTE DE VÍA PÚBLICA , con carácter previo al inicio de las obras, deberá obtener permiso específico conforme a las condiciones de la Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública.	

DATOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA

Nombre :	Apellidos:
DNI:	Nº Colegiado:

La presente declaración **TIENE UNA EFICACIA DE UN AÑO** desde la fecha de su presentación, **CARECIENDO DE VALIDEZ A LOS EFECTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS** según dispone el art. 226 de la Ley 5/2014, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana.

DECLARACIÓN: El promotor mediante la presente declara que cumple todos los requisitos legales exigibles, así como aquellos relacionados en las observaciones del dorso de este impreso para la ejecución la obra solicitada, y que ha presentado ante este Ayuntamiento toda la documentación precisa.

- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato que incorpore a la declaración responsable determinará la **IMPOSIBILIDAD DE INICIAR LAS OBRAS**.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

Conforme al Reglamento General de Protección de Datos, el responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, con domicilio en: Plaça de la Comunitat Valenciana, 1, 03690 San Vicente del Raspeig. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión de Declaración Responsable de Obra. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable a la persona responsable del tratamiento. Para los supuestos de comunicación de datos a entidades externas a efectos de posibles informes sectoriales consultar en información adicional. Los Derechos que usted como persona interesada ostenta consisten en: acceso, rectificación o suspensión, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional, disponible en el propio Departamento o en la página web: <https://sedelectronica.raspeig.org>. Dirección de correo para el delegado/a de protección de datos: dpd@raspeig.org.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

A) SUSTITUCIÓN/INTERVENCIÓN DEL MATERIAL DE FACHADA O CUBIERTA EN ALTURA INFERIOR A 3'5 M. SIN AFECCIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

- o Memoria descriptiva.
- o **Documentación fotográfica** de la fachada/cubierta afectada y de la la/s zona/s a intervenir
- o Plano de situación.
- o Presupuesto.
- o Copia DNI del presentador.

B) SUSTITUCIÓN/INTERVENCIÓN DE MATERIAL DE FACHADA O CUBIERTA EN ALTURA SUPERIOR A 3'5 M. SIN AFECCIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES. Se admite la formación de cubierta mediante unidades de albañilería (tabiques palomeros y tablero cerámico).

- o Documentación requerida en **APARTADO A** incluyendo planos de de la edificación (planta/alzado/sección) con acotación de la/s zona/s a intervenir.
- o Dirección Facultativa de las Obras por técnico competente con justificación de la competencia.

C) INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL DE FACHADA / MODIFICACIÓN DE HUECOS DE FACHADA. INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL DE CUBIERTA. SUSTITUCIÓN DE FALDONES DE CUBIERTA sin alteración de la posición de sus planos.

- o Proyecto Técnico de ejecución visado y Estudio de seguridad y salud redactado.

OBSERVACIONES

- o **VALORACIÓN DE LAS OBRAS:** el presupuesto de ejecución material tomará como precios unitarios los fijados por el [Instituto Valenciano de la Edificación](#) para el año en curso.
- o En **TODOS** los supuestos se aportará **DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA** del estado original de aquellos elementos del inmueble a intervenir.
- o **ELEMENTOS COMUNES DE LA EDIFICACIÓN:** en el supuesto de afección por alguna unidad de obra se aportará la conformidad de los propietarios del inmueble afectado.
- o **SUELO NO URBANIZABLE, UNIDADES DE EJECUCIÓN no desarrolladas y SUELO URBANIZABLE** se aportará justificación de la legalidad de la edificación (fotocopia de la licencia municipal) para aquellas obras que excedan de la mera conservación.
- o **ÁMBITOS DE AFECCIÓN EN INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y VÍAS PECUARIAS:** será necesaria presentación de informe favorable del Órgano competente en las correspondientes materias.
- o **CON CARÁCTER GENERAL:**
 - Las obras solicitadas deberán **CUMPLIR** con las determinaciones del **PGOU**, la **LEGISLACIÓN URBANÍSTICA** o cualquier otra legislación sectorial de aplicación.
 - **NO SON OBJETO DE LA PRESENTE DECLARACIÓN** la ejecución de obras de **nueva planta**, obras de **ampliación**, aquellas que supongan **alteración de la superficie** construida existente, **intervenciones sobre edificios catalogados** o que **afecten a la vía pública**.

TASA TRAMITACIÓN

Obras aplicables a los supuestos A - B	18,60 €
Obras aplicables al supuesto C	111,05 €

TASAS E ICIO: Las cartas de pago para el abono de las tasas de tramitación e ICIO se remitirán a la apertura del correspondiente expediente, debiendo justificar la liquidación de las primeras para la continuidad del trámite. En el supuesto de que la presente DR no sea presentada por el propietario de la obra, la liquidación se girará a nombre del presentador en aplicación del 101.2 RD Leg. 2/2004, de Haciendas Locales.

Finalizada la ejecución de obra, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su terminación, deberá presentarse declaración del coste real y efectivo de la misma. Si éste difiriera del inicialmente aportado deberá presentarse y abonarse, en su caso, declaración liquidación complementaria del ICIO por la diferencia. Si esta variación del coste final de las obras fuera provocado por una alteración de las unidades de obra y/o cantidad de obra ejecutada, o por modificación en el objeto de la declaración deberá solicitar la correspondiente modificación de la misma.

San Vicente del Raspeig a

Fdo: